



0000001

1 Escritura: 2013-9-01-33-P00087

2 CAMBIO DE DENOMINA-
3 CION SOCIAL Y REFOR-
4 MA DE ESTATUTOS SO-
5 CIALES DE LA COMPAÑÍA
6 INDUMAIZ DEL ECUADOR
7 S.A.-----

8 CUANTIA: INDETERMINADA

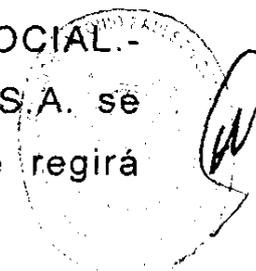
9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés
11 días del mes de enero del año dos mil trece, ante
12 mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
13 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, compare-
14 ce el señor **JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVER-**
15 **DE**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,
16 a nombre y en representación de la compañía **IN-**
17 **DUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**, en su calidad de
18 **APODERADO GENERAL**, según consta del poder
19 que se agrega a la presente matriz, quien declara
20 ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad,
21 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para
22 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.
23 Bien instruido en el objeto y resultados de esta es-
24 critura pública, a la que procede como queda indi-
25 cado, con amplia y entera libertad, para su otorga-
26 miento me presentó la minuta que es del tenor lite-
27 ral siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar
28 en el registro de escrituras públicas a su cargo una



1 en la cual conste el cambio de denominación con la
2 consecuente reforma estatutaria de la compañía
3 **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.** que se contiene en
4 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARE-**
5 **CIENTES.-** Concorre a la celebración de la presente
6 escritura el señor **JOSÉ ALEJANDRO LOZADA**
7 **VALVERDE**, en su calidad de **APODERADO GENE-**
8 **RAL** de la compañía **INDUMAIZ DEL ECUADOR**
9 **S.A.** calidad que acredita con copia de su poder
10 que se agrega, dando cumplimiento a lo dispuesto
11 por la Junta General Extraordinaria de carácter Uni-
12 versal de Accionistas de fecha dieciocho de Enero
13 del dos mil trece, cuya copia certificada del acta se
14 acompaña y forma parte de la presente escritura en
15 calidad de habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
16 **TES.-a)** La compañía **INDUMAIZ DEL ECUADOR**
17 **S.A.** se constituyó con domicilio en el Distrito Me-
18 tropolitano de Quito por escritura pública celebrada
19 ante el Notario Tercero del cantón Quito el dos de
20 Abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita
21 en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de
22 Mayo del mismo año; **b)** Mediante escritura pública
23 autorizada por el Notario Décimo Séptimo del
24 cantón Guayaquil el dieciocho de Septiembre del
25 año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del
26 cantón Guayaquil el treinta de Marzo del dos mil
27 uno, la compañía **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**
28 cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. **c)**



1 Con fecha dos de Enero de dos mil siete, ante la
 2 Notaría Décima Cuarta del cantón Quito la Com-
 3 pañia aumentó su capital a la suma de seiscientos
 4 sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de
 5 América y reformó consecuentemente su estatuto
 6 social en lo referente al capital social. Dicha escri-
 7 tura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del
 8 Cantón Guayaquil el doce de Noviembre de dos mil
 9 siete. d) Actualmente, en Junta General Extraordi-
 10 naria de Carácter Universal de Accionistas de la
 11 compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. de fecha
 12 dieciocho de Enero de dos mil trece, se resolvió
 13 unánimemente el cambio de denominación, con la
 14 consecuente reforma estatutaria conforme consta
 15 del Acta de la referida Junta, cuya copia certificada
 16 se agrega al presente instrumento. **TERCERA:**
 17 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN y CONSECUENTE**
 18 **REFORMA ESTATUTARIA.-** Los asistentes a la
 19 Junta General Extraordinaria de Carácter Universal
 20 de Accionistas, realizada el dieciocho de Enero de
 21 dos mil trece decidieron por unanimidad el cambio
 22 de denominación de la Compañía a INGREDION
 23 ECUADOR S.A. y la consecuente reforma del artí-
 24 culo primero del estatuto social cuyo texto reforma-
 25 do unánimemente se transcribe a continuación:
 26 "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION SOCIAL.-
 27 Con el nombre de INGREDION ECUADOR S.A. se
 28 constituye una compañía anónima, que se registrá



1 por la Ley de Compañías, las disposiciones del De-
2 recho Positivo Ecuatoriano que le fueran aplicables
3 y los presentes Estatutos.”, todo lo anterior de con-
4 formidad con la Junta General Extraordinaria de
5 Carácter Universal de Accionistas, realizada el die-
6 ciocho de Enero de dos mil trece. **CUARTA: DE-**
7 **CLARACIONES.-** a) Con estos antecedentes el se-
8 ñor JOSÉ ALEJANDRO LOZADA VALVERDE, en su
9 calidad de APODERADO GENERAL de la compañía
10 **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.** declara bajo la
11 gravedad del juramento: a) Cambiada la denomina-
12 ción de la compañía por INGREDION ECUADOR
13 S.A. y consecuentemente reformado el artículo pri-
14 mero del Estatuto Social; b) Declara así mismo ba-
15 jo la gravedad del juramento que su representada,
16 la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. no tie-
17 ne contratos de obra pública ni otros con el Estado
18 ecuatoriano ni con ninguna de las Instituciones que
19 integran el sector público; c) Autorizados los abo-
20 gados Hugo Larrea Argudo y Catherine Torres
21 Ramírez para que, individual o conjuntamente,
22 cumplan con todos los requisitos legales para el
23 perfeccionamiento de la presente escritura de la
24 compañía **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.** Agregue
25 usted, señor Notario, las demás formalidades que
26 fueren necesarias para la validez de la presente es-
27 critura. (Firmado) Hugo Larrea Argudo.- Abogado.-
28 Matrícula número cero nueve- dos mil - ochenta y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Enero del dos mil trece, a las 11h00 en el local ubicado en el kilómetro 6½ lado oeste de la vía Guayaquil-Daule, se instaló la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Accionistas de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., con la presencia de la totalidad de sus accionistas:

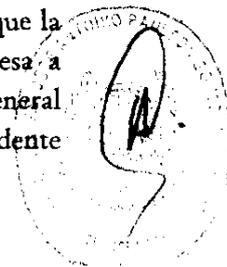
1. La compañía **INGREDION INCORPORATED** representada en este acto por el señor **JOSÉ ALEJANDRO LOZADA VALVERDE** mediante poder que se agrega al presente expediente de Junta General, propietaria de 66.170 acciones ordinarias nominativas y liberadas de un valor de US\$ 10.00 cada una; y,
2. La compañía **INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.** representada en este acto por el señor **JOSÉ ALEJANDRO LOZADA VALVERDE** mediante poder que se agrega al presente expediente de Junta General, propietaria de 30 acciones ordinarias nominativas y liberadas de un valor de US\$ 10.00 cada una.

Con los accionistas anteriormente mencionados está reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en sesenta y seis mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Toma la palabra el señor **Hugo Larrea Argudo** quien actuará como **Presidente Ad-Hoc** de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el **Presidente Ad-Hoc** de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como **Secretario Ad-Hoc**, la señorita **Catherine Torres Ramírez**. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. **CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU PARTE PERTINENTE;**

Una vez que por unanimidad ha sido aprobado que se trate el precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el **PRIMER Y UNICO PUNTO DEL MISMO**. Para el efecto, el **Presidente** de la Junta toma la palabra y expone a los presentes la conveniencia de cambiar la denominación de la Compañía ya que considera ya no es acorde con las actividades que la Compañía realiza en la actualidad. Propone cambiar la denominación de la empresa a **INGREDION ECUADOR S.A.** Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía acepta la propuesta del **Presidente**



Ad-Hoc de la misma y de manera unánime resuelve cambiar la denominación de la compañía a INGREDION ECUADOR S.A. Consecuentemente, el Presidente Ad-Hoc de la sesión propone el nuevo texto del artículo primero del Estatuto Social el cual es aprobado por unanimidad y cuyo texto es el siguiente:

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION SOCIAL.- Con el nombre de INGREDION ECUADOR S.A. se constituye una compañía anónima, que se registrará por la Ley de Compañías, las disposiciones del Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueran aplicables y los presentes Estatutos.

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Apoderado General de la Compañía, señor José Alejandro Lozada Valverde, para que proceda al otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aquí resueltos y demás actos que sean necesarios para cumplir las resoluciones aquí adoptadas, así mismo quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo y Catherine Torres Ramírez para que de manera individual o conjunta patrocinen el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido.

Finalmente el Presidente Ad-hoc declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Enero del dos mil trece a las 12h30. F) **Hugo Larrea Argudo**, Presidente Ad-Hoc de la sesión; F) **Catherine Torres Ramírez**, Secretaria Ad-Hoc de la sesión. F) p. **INGREDION INCORPORATED**, Accionista, José Alejandro Lozada Valverde, F) p. **INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.**, Accionista, José Alejandro Lozada Valverde.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

GUAYAQUIL, 18 de Enero de 2013.


Catherine Torres Ramírez
Secretaria Ad-Hoc de la sesión



PODER QUE OTORGA INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO LOZADA VALVERDE.-

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente poder general la compañía de nacionalidad estadounidense **INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.**, representada por Christine Marie Castellano, en su calidad de Apoderada General, mayor de edad, de nacionalidad americana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de LaGrange, Illinois - U.S.A., portadora del pasaporte No. **442968498** como identificación.

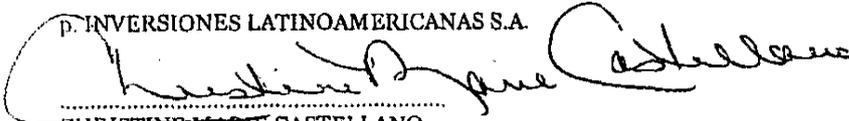
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Que la Ley de Compañías ecuatoriana ha sufrido una reforma vigente desde el 15 de Mayo de 2009 en virtud de la cual las compañías extranjeras que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas y que no ejerzan ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente deberán tener en la República del Ecuador un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas en dicho país.

TERCERA.- PODER GENERAL.- En virtud de los antecedentes legales expuestos y a fin de cumplir con la legislación societaria ecuatoriana la compañía **INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.** concede Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JOSÉ ALEJANDRO LOZADA VALVERDE**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, portador de la cedula de identificación No. 0925783805, sin que en momento alguno se pueda alegar insuficiencia o falta de poder o mandato. En consecuencia el mandatario o apoderado general está expresamente facultado para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del mandante en la República de Ecuador, sin restricción alguna. Por lo tanto, el mandatario está investido de facultad para intervenir en nombre de la **MANDANTE** en todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, en especial contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. En lo Judicial, confiero al mandatario la facultad de representación en toda clase de juicios, y conteste, comparezca o proponga, denuncias y demandas, de toda clase, y toda clase de gestiones que sean de jurisdicción contenciosa, voluntaria, con todas las facultades que conceden las leyes ecuatorianas relativas al mandato judicial y las especiales de comparecer ante los Jueces, Juzgados y Tribunales de todo orden y grado de jurisdicción, con escritos, escrituras, testigos y toda clase de pruebas, designando profesionales del derecho para la gestión y defensa en toda clase de juicios, para la defensa de los derechos e intereses del **MANDANTE**; Así mismo representará a la mandante en Juntas, deliberaciones, audiencias, reuniones de bancos u otras instituciones o sociedades. Si este poder debe ser interpretado por autoridades administrativas, jueces, ministros o magistrados se entenderá que es amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere.-



CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL MANDATARIO.- El Apoderado General aquí designado por disposición expresa del artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana no es por ningún motivo personalmente responsable por los actos, omisiones, obligaciones contractuales y/o extracontractuales de su Mandante.

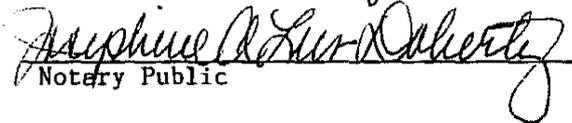
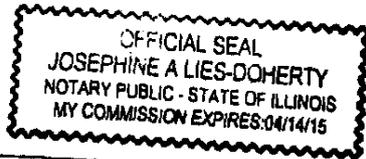
P. INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.



CHRISTINE MARIE CASTELLANO
Assistant Secretary

STATE OF ILLINOIS)
)
COUNTY OF COOK)

Subscribed and sworn to before me
this 20th day of August, 2012.


Notary Public

STATE OF ILLINOIS

SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

- 1. Country: United States of America
- This public document
- 2. has been signed by JOSEPHINE A LIES-DOHERTY
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
- 4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS
- Certified
- 5. Chicago, Illinois
- 6. AUGUST 23, 2012
- 7. by the Secretary of State, State of Illinois
- 8. No. C12MH23604
- 9. Seal/Stamp:
- 10. Signature:

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAS

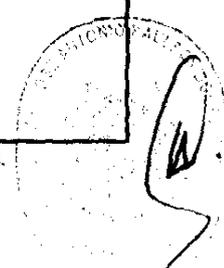
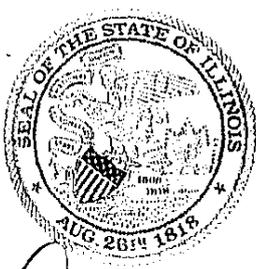
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1972, DOY FE, que la fotocopia precedente, consistente de 2 fojas) es exacta y portante en su forma y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 23 de ENE 2013

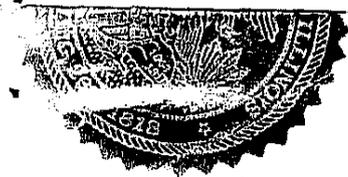
[Handwritten Signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

[Handwritten Signature]

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS



The Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.
THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA.



PODER QUE OTORGA INGREDION INCORPORATED A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO LOZADA VALVERDE.-

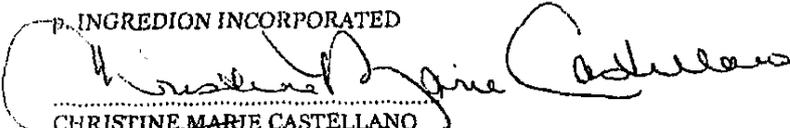
PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente poder general la compañía de nacionalidad estadounidense **INGREDION INCORPORATED**, representada por Christine Marie Castellano, en su calidad de Apoderada General, mayor de edad, de nacionalidad americana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de LaGrange, Illinois - U.S.A., portadora del pasaporte No. **442968498** como identificación.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Que la Ley de Compañías ecuatoriana ha sufrido una reforma vigente desde el 15 de Mayo de 2009 en virtud de la cual las compañías extranjeras que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas y que no ejerzan ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente deberán tener en la República del Ecuador un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas en dicho país.

TERCERA.- PODER GENERAL.- En virtud de los antecedentes legales expuestos y a fin de cumplir con la legislación societaria ecuatoriana la compañía **INGREDION INCORPORATED** concede Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JOSÉ ALEJANDRO LOZADA VALVERDE**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, portador de la cedula de identificación No. 0925783805, sin que en momento alguno se pueda alegar insuficiencia o falta de poder o mandato. En consecuencia el mandatario o apoderado general está expresamente facultado para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del mandante en la República de Ecuador, sin restricción alguna. Por lo tanto, el mandatario está investido de facultad para intervenir en nombre de la **MANDANTE** en todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, en especial contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. En lo Judicial, confiero al mandatario la facultad de representación en toda clase de juicios, y conteste, comparezca o proponga, denuncias y demandas, de toda clase, y toda clase de gestiones que sean de jurisdicción contenciosa, voluntaria, con todas las facultades que conceden las leyes ecuatorianas relativas al mandato judicial y las especiales de comparecer ante los Jueces, Juzgados y Tribunales de todo orden y grado de jurisdicción, con escritos, escrituras, testigos y toda clase de pruebas, designando profesionales del derecho para la gestión y defensa en toda clase de juicios, para la defensa de los derechos e intereses del **MANDANTE**; Así mismo representará a la mandante en Juntas, deliberaciones, audiencias, reuniones de bancos u otras instituciones o sociedades. Si este poder debe ser interpretado por autoridades administrativas, jueces, ministros o magistrados se entenderá que es amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere.-



CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL MANDATARIO.- El Apoderado General aqui designado por disposición expresa del artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana no es por ningún motivo personalmente responsable por los actos, omisiones, obligaciones contractuales y/o extracontractuales de su Mandante.

P. INGREDION INCORPORATED

CHRISTINE MARIE CASTELLANO
Assistant Secretary

STATE OF ILLINOIS)
) SS
COUNTY OF COOK)

Subscribed, and sworn to before me
this 20th day of August, 2012.


Notary Public



STATE OF ILLINOIS

SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

- 1. Country: United States of America
- This public document
- 2. has been signed by JOSEPHINE A LIES-DOHERTY
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
- 4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

- 5. Chicago, Illinois
- 6. AUGUST 23, 2012
- 7. by the Secretary of State, State of Illinois
- 8. No. C12MH23603
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Jesse White

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

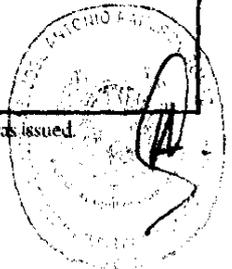
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 (fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 23 ENE 2012
[Signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXX



JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS



Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

0000007



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7480184
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: LARREA ARGUDO HUGO CARLOS
FECHA DE RESERVACIÓN: 15/01/2013 3:10:32 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7479001 INGREDION ECUADOR S.A. INGREDIONSA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- INGREDION ECUADOR S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/02/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

0000008



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

SEGUNDA.

Copia

De: PODER GENERAL.

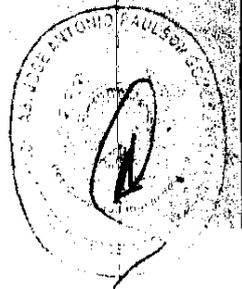
Otorgada por: INDUMATZ DEL ECUADOR S.A.

A favor de: JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVERDE.

El: 19 DE DICIEMBRE DEL 2003.

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 19 de DICIEMBRE 2003. B^{ve} del



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



1
 2
 3
 4 **PODER GENERAL**
 5 **OTORGADO POR:**
 6 **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**
 7 **A FAVOR DE:**
 8 **JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVERDE**
 9 **POR: (INDETERMINADA)**
 10 **DI 2 COPIAS**
 11

0000009

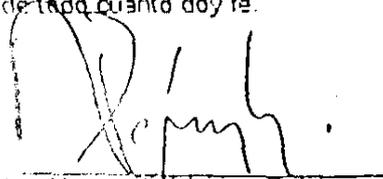
12 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República
 13 del Ecuador; hoy, día viernes diecinueve de diciembre del dos mil tres; ante mí,
 14 Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo Cuarto de este Cantón,
 15 comparece el Señor Alvaro José López Gutiérrez, en calidad de Gerente General y
 16 Representante Legal de la compañía Indumaiz del Ecuador S.A., según consta del
 17 documento que se agrega como habilitante; el compareciente es colombiano, de
 18 estado civil casado, domiciliado en Cali - Colombia y de paso por esta ciudad de
 19 Quito, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe,
 20 bien instruido por mí, el notario: en el objeto y resultados de esta escritura que a
 21 celebraría proceda, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega,
 22 cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de
 23 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Poder General con
 24 Representación Legal contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
 25 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder general el Señor
 26 Alvaro José López Gutiérrez, Gerente General y Representante Legal de "Indumaiz
 27 del Ecuador S.A.", conforme lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se
 28 acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Junta

Dr. Ricardo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sesto
del Cantón Guayaquil

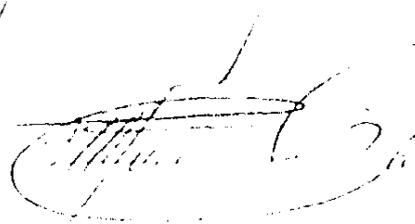


f

1 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Indumaiz del Ecuador S.A.
2 celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil tres, cuya copia se acompaña como
3 habilitante, autorizó al Gerente General señor Alvaro José López Gutiérrez, para que
4 confiera Poder General con Representación Legal a favor del ciudadano colombiano
5 señor José Alejandro Lozada Valverde TERCERA - PODER. Con los antecedentes
6 expuestos, el compareciente Alvaro José López Gutiérrez, en la calidad de Gerente
7 General y Represente Legal de Indumaiz del Ecuador S.A., conforme lo prevé los
8 estatutos sociales de la compañía, procede por medio del presente instrumento, a
9 conferir Poder General con Representación Legal, amplio y suficiente, a favor del
10 ciudadano colombiano JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVERDE, para que a nombre
11 de Indumaiz del Ecuador S.A. ejerza individualmente, y por tiempo indefinido la
12 representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía sujetándose a las
13 estipulaciones del estatuto social, especialmente las que constan para el
14 representante legal de la compañía. El apoderado tendrá, por lo mismo, todas las
15 atribuciones que para el Gerente General precisan los estatutos sociales de la
16 Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
17 necesarias para la validez de esta escritura pública, que por su naturaleza es de
18 cuantía indeterminada. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
19 con todo el valor legal y que la compareciente la acepta en todas sus partes, la misma
20 que está firmada por el Doctor Diego Jaramillo Terán, afiliado al Colegio de Abogados
21 de Quito, bajo el número tres mil seiscientos cincuenta y cinco). Para la celebración
22 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le
23 fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
24 de todo cuanto doy fe.


Sr. Alvaro José López Gutiérrez

28 cc. 19181619.



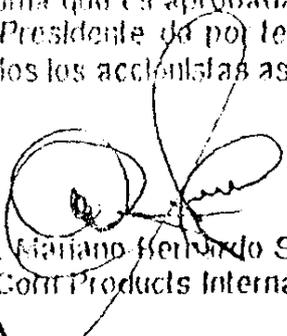
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.
Quito - Ecuador

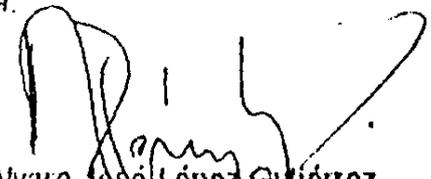
En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 19 de diciembre de 2003 a las 14H00 y en el local social de la Compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. situada en el kilómetro 6½ lado oeste de la vía Guayaquil-Daule, comparece el Señor MARIANO BERNARDO SIERRA SIERRA en representación de la Compañía Corn Products International Inc., mediante carta conforme lo prevé el Art. 211 de la Ley de Compañías; la mencionada accionista es propietaria de 733.500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a un capital de US\$ 29.340,00; constituyéndose así la totalidad de los accionistas de la Compañía "INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A." y por lo mismo representan el ciento por ciento de su capital social. A pesar de no haber sido previamente convocados, los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art.238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta, el Señor Mariano B. Sierra quien ha sido designado para tal efecto conforme lo prevén los Estatutos Sociales y actúa como Secretario el Gerente General Doctor Alvaro José López Gutiérrez. La accionista por unanimidad aprueba el siguiente orden del día para la sesión:

UNICO: Designación Apoderado General con Representación Legal.

A fin de evacuar el único punto del orden del día toma la palabra el Doctor Alvaro José López Gutiérrez y propone que se designe como Apoderado General con Representación Legal y por tiempo indefinido de la compañía al señor José Alejandro Lozada Valverde, la propuesta es aceptada por unanimidad de los accionistas y se ordena que por Gerencia General se otorgue al mencionado poder por Notaría hasta alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 17h00, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes y el Secretario que certifica.


Sr. Mariano Bernardo Sierra Sierra
Corn Products International Inc.


Alvaro José López Gutiérrez
Gerente General



U. No. 0
Sr. Roberto Pérez Pignatelli
Notario Público Décimo Sexto
Quito - Ecuador

*

0

Indumaiz del Ecuador S.A.

ComProducts
INTERNATIONAL

Affiliate of Com Products International, Inc

Km. 8 1/2 vía a Daule
Telfs (593-4) 254700 - 254124
256805 - 256808
Fax: (593-4) 255127 - 254483
P.O.Box 09-06-114
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2002

12.16.2002

A Señor
Alvaro José Menéndez López Chillerrez
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL, individual

La compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 2 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de mayo del mismo año.

Lo agregado individual vale

Atentamente, -

R. Rodríguez

RODRIGUEZ
ECLAIR DE ANDRÉS
Presidente ad-hoc de la Junta General

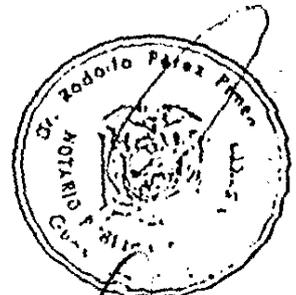
A cargo del Gerente General de la compañía.
El día 16 de Diciembre del 2002

Dr. Alvaro José Menéndez López Chillerrez
Pasaporte No. 19181619
Nacionalidad: Colombiana

EL CERTIFICADO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

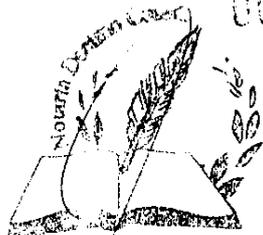
Guayaquil, 27 DIC. 2002

María Pireca de Wright
Ab. María Pireca de Wright,
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



00000115

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- En la presente fecha queda **Inscrito** ^{reire el} ^{Lapata} ^{Francia} el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**; a favor de **ALVARO JOSE RICARDO LOPEZ GUTIERREZ**; de fojas 3.728 a 3.730, Registro Mercantil número 542, Repertorio número 875.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Enero del dos mil tres.-

[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 40089
LEGAL: SILVIA CUELLO
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
EPURADOR: MARIANELLA ALVARAIXO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Handwritten initials]*



- s. f. l. Compulsa de la copia certifica que en uno fojas útiles, me es presentada y devuelta al interesado Quito. *[Handwritten date]*

[Handwritten signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

[Handwritten notes]
Dr. Rosalvo Pérez Pimentel
Notario Décimo Cuarto
Cantón Guayaquil



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR: **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**, A FAVOR DE: **JOSÉ ALEJANDRO LOZADA VALVERDE**, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

[Handwritten Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Quito



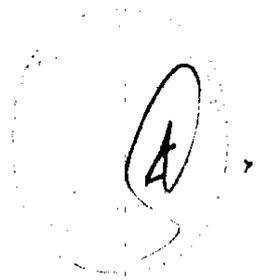
Freire Zapata
ador

Quito



Freire Zapata
cuador

[Handwritten Signature]
Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
JARAMILLO DAVILA & ASOCIADOS

22

DR. FABIAN JARAMILLO DAVILA (1925 - 1989)
DR. FABIAN JARAMILLO TERAN
DR. DIEGO JARAMILLO TERAN
Quito - Ecuador

Av. Los Shyris N32-111 y Eloy Alfaro
telefax: (5932) 2561-901 2239-094 2239-011
e-mail: drjaramillo@andinanet.net
casillero judicial No. 3

0000013 4 7

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Yo, Alvaro José López Gutiérrez, colombiano, mayor de edad en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de Indumaíz del Ecuador S.A. conforme aparece del documento que adjunto, respetuosamente acudo ante Usted y digo:

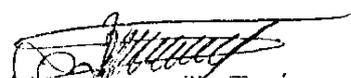
Mediante escritura pública otorgada el 19 de Diciembre del año 2003 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, mi representada Indumaíz del Ecuador S.A. otorgó a través del Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas un poder general a favor del Señor José Alejandro Lozada Valverde a fin de que éste en nombre de Indumaíz del Ecuador S.A. ejerza todos los derechos y obligaciones que constaban en el mencionado mandato incluyendo la representación legal y extrajudicial del poderdante Indumaíz del Ecuador S.A.

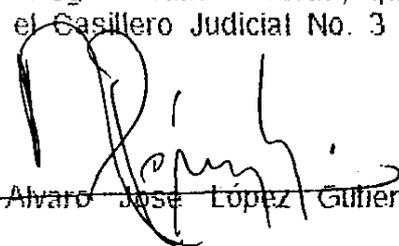
Conforme a la expresa disposición del art. 32 del Código de Comercio comparezco ante su autoridad a fin de que Usted aprobando esta diligencia se sirva ordenar la inscripción de este documento público en los libros que reposan en el Registro Mercantil del Cantón Quito en concordancia con la expresa disposición del art. 30 numeral 9 del mencionado Código de Comercio, ordenándose además que se cumplan las demás formalidades legales para la perfecta ejecución del mandato otorgado; aclarando que se trata de un mandato a un factor mercantil.

Por su naturaleza, la cuantía de esta petición es indeterminada y el trámite es especial.

Designo como mi abogado patrocinador al Doctor Diego Jaramillo Terán, quien recibirá las notificaciones que me correspondan en el Casillero Judicial No. 3 del Palacio de Justicia de Quito.

Dr. Diego Jaramillo Terán
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Pichincha - Quito


Dr. Diego Jaramillo Terán
Matrícula 3655-Pichincha


Sr. Alvaro José López Gutiérrez



DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

Ingresado por: MARLENE GONGORA

Recibida el día de hoy, trece de Enero del dos mil cuatro, a las nueve horas veinte y dos minutos, la demanda seguida por LOPEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE, en: 0 fojas 1 ESCRITURA EN COPIAS CERTIFICADAS, 1 TASA Y 1 DEP, X 5 DOL ORIGINAL Y COPIAS. Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL y al número de juicio: 17321-2004-0022.

QUITO, 13 de Enero del 2004

u l
Dr. Wilson Andrade del Pozo
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS
Y CASILLEROS JUDICIALES



[Signature]
SECRETARIO (A)

Recibido el día de hoy trece de enero del dos mil cuatro con una escrituraz,
un deposito, una tasa. Certifico.

[Signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pinariego
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón de Guano

[Signature]
E. Burbano de Lara
Secretario

En la presente fecha se inscribio en el libro respectivo la demanda que an
tecede con el No 22/04CGS. Quito 13 de enero del 2004. Certifico

[Signature]
El secretario



[Signature]
Rodolfo Pérez

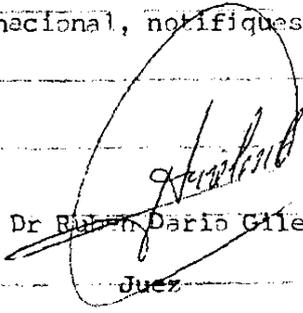


0000015

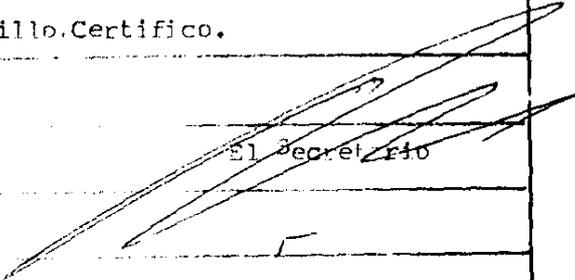
9

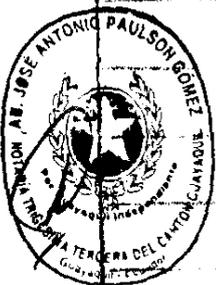
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE FICHINCHA.- Quito 22 de enero del -
2004.- Las 10H00.- VISTOS.- En calidad de Juez suplente y en virtud del ofi-
cio 2112 de 16 de diciembre de 2003, suscrito por el Dr Jose Alomía Rodríguez
Jefe de la Delegación Distrital de Fichincha, avoco conocimiento, la demanda
que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, en conse-
cuencia se acepta a trámite, se dispone inscribir en el Registro Mercantil
del Cantón Quito, previamente publíquese por una sola vez en uno de los dia-
rios de mayor circulación nacional, notifíquese en el casillero judicial de
signado. Hágase saber.


Dr. ~~Barrón~~ Darío Giler Cedeño
Juez

En Quito a veinte y dos de enero del dos mil cuatro a las diecisiete horas -
treinta minutos notifíquese con la providencia que antecede a Alvaro López en
el casillero judicial 3 del Dr Diego Aramillo. Certifico.


El Secretario



U. Barrón
Dr. Barrón Darío Giler Cedeño



0000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE FICHINCHA.- Quito 22 de enero del -
2004.- Las 10H00.- VISTOS.- En calidad de Juez suplente y en virtud del ofi-
cio 2112 de 16 de diciembre de 2003, suscrito por el Dr Jose Alomía Rodríguez
Jefe de la Delegación Distrital de Fichincha, avoco conocimiento, la demanda
que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, en conse-
cuencia se-acepta a trámite, se dispone inscribir en el Registro Mercantil
del Cantón Quito, previamente publíquese por una sola vez en uno de los dia-
rios de mayor circulación nacional, notifíquese en el casillero judicial de
signado. Hágase saber.

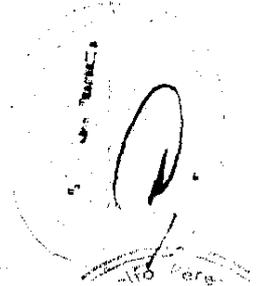
[Firma]
Dr. Rubén Darío Giler Cedeno

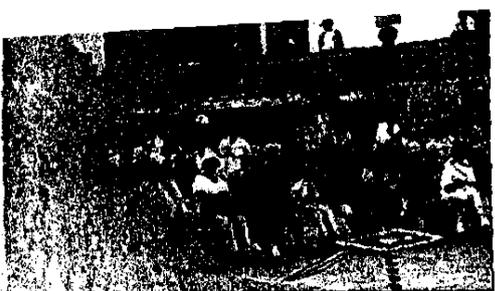
Juez

Lo que llevo a su conocimiento, para los fines de ley, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones.
Certifico.

[Firma]
El Secretario

[Firma]
Dr. Rubén Darío Giler Cedeno
Notario Público Decano Sexto
del Poder Judicial





El centro, espacio
para la cultura ■ A2

Febrero del 2004

QUITO

LA HORA

LUNES

0000017

DIRECTOR
NICOLÁS BUNGAR
PRINCIPAL
FRANCISCO VALENZUELA R.
SECRETARÍA
ALEJANDRO OCHOA FLETA
BARGELLO
EDICIÓN GENERAL
JULIANA LÓPEZ ARMENDEZ
EDICIÓN NACIONAL
DIEGO FERRAS
EDICIÓN NOTARIAL
Manuel Palacios
M. 2275 724 - 2175 725 - 2175 727
Teléfono de emergencia: 2275 725 73 256
Fax: 2275 727
CASA 11243 CON INTERNET
www.lahora.com.ec
E-MAIL: lahora@lahora.com.ec
Miembro de la S.I.P.
Miembro de la A.E.D.E.P.
www.aedes.com
AÑO XXI No. 6945
ESTA SECCIÓN REPRESENTA EL PENSAMIENTO DE LOS EDITORES. LOS ESCRITOS DE LOS COLABORADORES SON COMPROMETIDOS A SUS AUTORES Y NO NECESARIAMENTE ACUERDO DEL PERIÓDICO.

W. D. ...
DE ...



JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general
Juicio: Inscripción de poder 22/04/CGS
Iniciado: 13 de enero de 2004.
ACTOR: Alvaro José López Gutiérrez, representante legal de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.
PODER GENERAL OTORGADO POR: INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.
A FAVOR DE: JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVERDE
POR: (INDETERMINADA)
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes diecinueve de diciembre del dos mil tres; ante mí, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo Cuarto de este Cantón, comparece el Señor Alvaro José López Gutiérrez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., según consta del documento que se agrega como habilitante; el compareciente es colombiano, de estado civil casado, domiciliado en Cali - Colombia y de paso por esta ciudad de Quito, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocimiento doy fe, bien instruido por mí, el notario; en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de a cual conste el Poder General con Representación Legal contenido en las cláusulas siguientes: PRIMEIRA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento el presente poder general el Señor ALVARO JOSÉ LÓPEZ GUTIÉRREZ, Gerente General y Representante

José Alejandro Lozada Valverde. TERCERA.- PODER: Con los antecedentes expuestos, el compareciente Alvaro José López Gutiérrez, en la calidad de Gerente General y Representante legal de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., conforme lo prevé los estatutos sociales de la compañía, procede por medio del presente instrumento, a conferir Poder General con Representación Legal, amplio y suficiente, a favor del ciudadano colombiano JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVERDE, para que a nombre de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., ejerza individualmente, y por tiempo indefinido la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía sujetándose a las estipulaciones del estatuto social, especialmente las que constan para el representante legal de la compañía. El apoderado tendrá, por lo mismo, todas las atribuciones que para el Gerente General precisan los estatutos sociales de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública, que por su naturaleza es de cuantía indeterminada (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Diego Jaramillo Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil seiscientos cincuenta y cinco) Para la celebración de la presente escritura, se observan los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.
Sr. Alvaro José López Gutiérrez.
c.c. 19181619
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.
En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 19 de diciembre de 2003 a las 14h00 y en el local social de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. situada en el kilómetro 6 1/2 lado oeste de la vía Guayaquil - Daule, comparece el Señor MARIANO BERNARDO SIERRA SIERRA en representación de la compañía Com Producta International Inc. con el fin de

amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta, el señor Mariano B. Sierra quien ha sido designado para el efecto conforme lo prevén los Estatutos Sociales y actúa como Secretario el Gerente General Doctor Alvaro José López Gutiérrez. La acciónista por unanimidad aprueba el siguiente orden del día para la sesión:
UNICO: Designación Apoderado General con Representación Legal.
A fin de evacuar el único punto del orden del día toma la palabra el Doctor Alvaro José López Gutiérrez y propone que se designe como Apoderado General con Representación Legal y por tiempo indefinido de la compañía al señor José Alejandro Lozada Valverde, la propuesta es aceptada por unanimidad de los accionistas y se ordena que por Gerencia General se otorgue al mencionado poder por Notaría hasta elevar su inscripción en el Registro Mercantil.
No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 17h00 el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes y el Secretario que certifica.
Sr. Mariano Bernardo Sierra
Com Producta International Inc.
Alvaro José López Gutiérrez.
Gerente General.
INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.
Señor Alvaro José Ricardo López Gutiérrez
Ciudad
De mi consideración:
Por medio de la presente, me complace comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., reunida el día de hoy el acuerdo de reelegirlo a Ud. como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejercerá el GERENTE GENERAL Individual.
La compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 2 de abril

ECUADOR S.A. VARIO JOSE F. GUTIERREZ, 3.730, Registr. ro 542, Répetic. Quedan inoocp probantes de p puestas respecti quince de Ene tres.
AB. TATIANA G. REGISTRO M. CANTON GUAY GADA.
Hay señas y firm RAZON: Se otorga de este conlien DA COPIA CEF Escritura Pública neral. Otorgado: de JOSE ALEJA DA VALVERDE, FIRMADA EN Q NUESTRO DE DICI AÑO DOS MIL TR DR. ALFONSO PI TA
NOTARIO DECIM DEL CANTON QU Hay un sello JUZGADO VIGES RO DE LO CIVIL CHA - Quito, 22 c 2004. Las 10h00. calidad de Juez a virtud del oficio 21 diciembre de 2003 el Dr. José Alóni Jala de la Delega de Pichincha, av miento, la demaric cede es clara, pre los demás requisit consecuencia se i mite, se dispone r Registro Mercantil Quito, previamente por una sola vez el diarios de mayor di cional, notifique r judicial designa saber.
Dr. Rubén Darío G Juez.
Lo que comunico r miento para los 6 previniéndole de d judicial para sus rnt Certificado.
El Secretario Hay un sello #12032587 a.c.



8000018

En Quito a nueve de febrero del dos mil cuatro a las diecisiete horas treinta minutos notifique con la providencia que antecede a Alvaro López en el casillero judicial 3 del Dr Diego Jaramillo.

Certifico.

Diego Jaramillo
Original



A.

DR. FABIAN JARAMILLO DAVILA (1925 - 1989)
DR. FABIAN JARAMILLO TERAN
DR. DIEGO JARAMILLO TERAN
Quito - Ecuador

Av. Los Shyris N32-111 y Eloy Alfaro
telefax: (5932) 2561-801 2239-094 2239-011
e-mail: drjaramillo@andinanet.net
casillero judicial No. 3

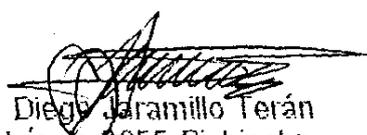
SEÑOR JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

ALVARO JOSE LOPEZ GUTIERREZ, Gerente General y Representante Legal de Indumaiz S.A. en el trámite especial de aprobación de poder general que tengo presentado ante su judicatura, a Usted digo:

Con el presente escrito acompaño un ejemplar completo del periódico La Hora que se edita en esta ciudad de Quito, del 2 de febrero del año 2004, en el cual se encuentra publicado el extracto de poder general otorgado por mi representada a favor del Señor José Alejandro Lozada Valverde y que se encuentra, en la página 02 de la sección judicial de dicho periódico.

Por lo expresado y continuando con el trámite, respetuosamente solicito, se sirva ordenar la inscripción de dicho poder en el Registro Mercantil de Quito.

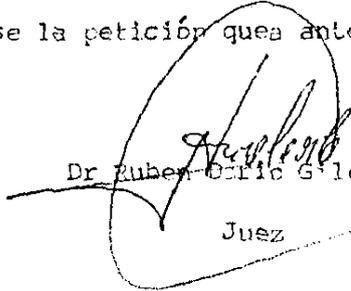
A ruego del peticionario y como su defensor debidamente autorizado


Dr. Diego Jaramillo Terán
Matrícula 3655-Pichincha

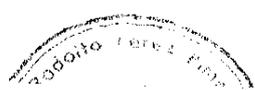
Presentado el día de hoy tres de febrero del dos mil cuatro a las doce horas cuarenta y cinco minutos. Certifico.


El Secretario

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito 9 de febrero del 2004. - Las 11H00. - Agréguese a los autos la publicación que se acompaña, por prematura niégase la petición que antecede. Notifíquese.


Dr. Ruben Ortiz Galer Cedeño

Juez


200010 1002 1100

0000019

No. <2004> **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:** De acuerdo al numero del Artículo dieciocho de la Ley Notarial; Yo, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:-** En el Registro de Escrituras Públicas a mí cargo.-

* Inscripción de Poder General que realiza el Sr. Álvaro L. Gutiérrez representante legal de la Compañía **INDUMAIZ DEL ECUAL S.A.** a favor del Sr. José Alejandro Lozada Valverde

Guayaquil, 04 de Octubre del 2004.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO TITULAR XVI -
GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEXTO TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO, Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





8800020

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

Con esta fecha queda INSCRITA
LP SENTENCIA del Señor
JUEZ Vigésimo Primer de lo Civil de
Pichincha de 14 de junio del 2004
bajo el Nº 2432 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 135 se fijó un extracto
para conservarlo por seis meses según lo orde-
na la ley, signado con el número 1979
Quito, a 20 de SET 2004



Raul Gaylor Secania
DR. RAUL GAYLOR SECANIA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

La Decretada



[Handwritten mark]



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del Sr. **JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 14 de junio del 2.004, bajo el número 2432 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1060 del Registro Mercantil de ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1504, Tomo 129.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de diecinueve de diciembre del 2.003, otorgada ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**, referente al **PODER GENERAL** que la Compañía "INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.", confiere a favor del Señor **JOSÉ ALEJANDRO LOZADA VALVERDE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1479.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 026083.- Quito, a veinte de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

DR. FABIAN JARAMILLO DAVILA (1925 - 1989)
DR. FABIAN JARAMILLO TERAN
DR. DIEGO JARAMILLO TERAN
Quito - Ecuador

Av. Los Shyris N32-111 y Eloy Alfaro
telefono: (5932) 2561-801 2239-094 2239-011
e-mail: drjaramillo@andina.net.ec
casillero judicial No. 3

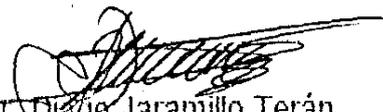
SEÑOR JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

ALVARO JOSÉ LÓPEZ GUTIÉRREZ, Gerente General y Representante Legal Industrias del Maíz Indumaíz S.A., en el trámite especial de aprobación de poder general número 22-2004-GCS que tengo presentado ante su judicatura, a Usted digo:

Mediante sentencia de fecha 14 de julio de 2004 se encuentra aprobado el poder general otorgado por mi representada a favor del Señor José Alejandro Lozada Valverde. En tal virtud, una vez que se ha ejecutoriado dicha sentencia, respetuosamente solicito se sirva entregarme el original del proceso, así como también el conferirme las copias necesarias ordenadas en sentencia para la prosecución del trámite en el Registro Mercantil.

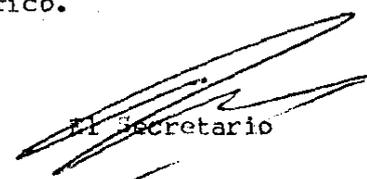
A ruego del peticionario y como su defensor

588/2473
11/12/04


Dr. Diego Jaramillo Terán
Matrícula 3655-Pichincha

Dr. Diego Jaramillo Terán
Matrícula 3655-Pichincha
Abogado
Calle 10 de Agosto
Quito - Ecuador

Presentado el día de hoy veinte y ocho de junio del dos mil cuatro a las once horas veinte minutos. Certifico.


El Secretario





JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
Quito 8 de julio de 2004 a las 8h10.-Dejándose fotocopia en autos
desglóse y entréguese los originales al actor o su defensor, confiérase
copia certificada de todo el proceso, previo recibo. Notifíquese.

Dr. Rubén Giler Cedeno
Juez

En Quito a ocho de julio de 2004 a las diecisiete horas treinta minutos
notifique con la providencia que antecede a Álvaro López en el casillero
judicial 3 del doctor Diego Jaramillo. Certifico.

Oficial Mayor

En Quito a catorce de septiembre del dos mil cuatro a las nueve horas
notifique con todo lo actuado al señor Registrador Mercantil
Certificó.



EL REGISTRADOR
Dr. RAÚL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL



8000022

REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO

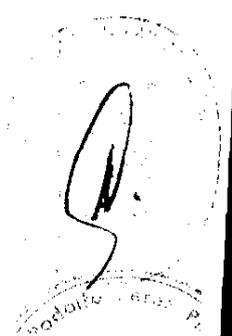
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 14 de Junio del 2.004.- Las 16h00.- VISTOS.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inicial; esto es, publicado por la prensa el poder general otorgado por la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. a favor del señor José Alejandro Lozada Valverde, conforme consta del recorte y Razón Actuarial de fs. 14 y, no habiendo del proceso oposición alguna, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, calificándose la legalidad del poder, sé lo aprueba en todas sus partes; y, en consecuencia, se dispone su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón Quito y su protocolización en una de las Notarías públicas, en donde se conferirán las copias que se soliciten. Tanto el señor Registrador Mercantil como el Actuario de esta Judicatura, fijen y mantengan por seis meses una copia del expediente, conforme dispone la ley.- Notifíquese.

DR. RUBEN D. GIVER, C.
JUEZ.

En Quito a catorce de junio del dos mil cuatro a las diecisiete horas treinta minutos notifique con la sentencia que antecede a Alvaro Lopez en el casillero judicial 3 del Dr Diego Jaramillo. Certifico.

El Secretario

La. Mele G.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Seto
del Cantón Guayaquil



0000023

ESTUDIO JURIDICO
JARAMILLO DÁVILA & ASOCIADOS

DR. FABIÁN JARAMILLO DÁVILA (1915 - 1989)
DR. FABIÁN JARAMILLO TERÁN
DR. DIEGO JARAMILLO TERÁN
Quito - Ecuador

Calle Los Shyris N32-111 y Eloy Alfaro
teléfono (593) 2 2561 801 2239-094 2239-011
e-mail: drjaramillo@andinanet.net
casillero judicial No. 3

SEÑOR JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

ALVARO JOSE LOPEZ GUTIERREZ, Gerente General y Representante Legal de Indumalz S.A. en el trámite especial de aprobación de poder general ZZ-2004 CGS que tengo presentado ante su judicatura, a Usted digo.

Mediante escrito presentado el tres de febrero del presente año, hice llegar a usted un ejemplar completo del periódico La Hora con fecha de edición 02 de febrero del año 2004, y en el cual aparece publicado el extracto de poder general otorgado por mi representada a favor del Señor José Alejandro Lozada Valverde.

En tal virtud, una vez que ha transcurrido el plazo necesario desde la fecha de publicación, respetuosamente solicito se sirva aprobar el poder general y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil de Quito. Adicionalmente sírvase proveer las copias de toda la diligencia legal para dicha inscripción.

A ruego del peticionario y como su defensor debidamente autorizado

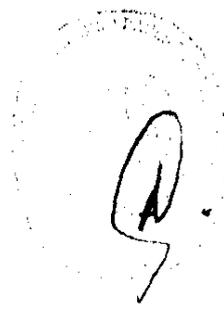
9/1/15
9 Mayo 2004

Dr. Diego Jaramillo Terán
Matricula 3655-Pichincha

Presentado el día de hoy nueve de marzo del dos mil cuatro a las nueve horas quince minutos. Certifico.

Dr. Roberto Pérez Pimantel
Notario Público

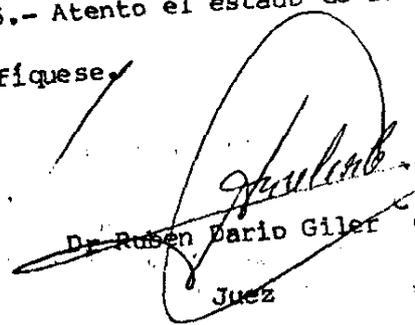
El Secretario



011
100
100

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 17 de marzo

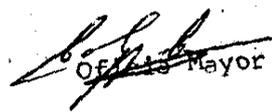
del 2004.- Las 9H15.- Atento el estado de la causa, pasen los autos pa
ra sentencia. Notifiquese.


Dr. Ruben Darío Gilert edeño
Juez

12000
100
100

En Quito a diecisiete de marzo del dos mil cuatro a las diecisiete ho
ras treinta minutos notifique con la providencia que antecede a Alvaro

Lopez en el casillero judicial 3 del Dr Diego Jaramillo. Certifico.


Oficial Mayor

Razon: En esta fecha entrego el proceso al p^{er}ito j^ury para
su despacho - Quito 5 de abril 1017

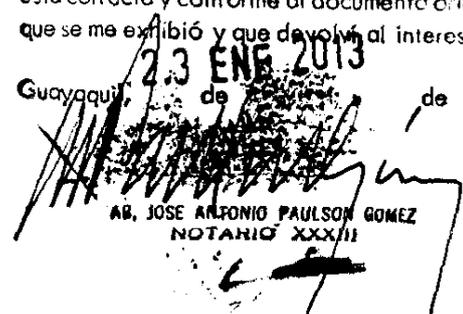
El Secretario

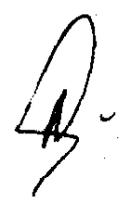
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicada en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 16 (seis) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 23 ENE 2013 de de


AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000025

NUMERO RUC: 1791400798001
 RAZON SOCIAL: INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOZADA VALVERDE JOSE ALEJANDRO
 CONTACTO: VILLALTA TAPIA ZAIDA HORTENCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/1998 FEC. CONSTITUCION: 08/05/1998
 FEC. INSCRIPCION: 29/05/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 12/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL MAIZ

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PROSPERINA Calle: AV. MARTHA BUCARAM
 Número: 6/N Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA GRASAS UNICOL
 Fax: 042254483 Apartado Postal: 09-01-8364 Telefono Trabajo: 042254700 Telefono Trabajo: 042254124

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Jaime Carriel Elliott Edgardo
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

A. Aachs

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Honario: EEJCU60205

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/02/2009





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

000026

NUMERO RUC: 1791400798801
RAZON SOCIAL: INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/05/1998
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL MAIZ

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PROSPERINA Calle: AV. MARTHA BUCARAM
Número: S/N Referencia: JUNTO A LA FABRICA GRASAS UNICOL Carretera: VIA A DAULE Kilómetros: 6.6 Fax: 042254493
Apartado Postal: 09-01-8864 Teléfono Trabajo: 042254700 Teléfono Trabajo: 042254124

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 23 de ENE 2013 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Jaime Carriel Elliott Eduardo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

A. Dada

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

EEJC050208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/02/2009

Página 1 de 2



Esta foja pertenece a la escritura de Cambio de Denominación y Reforma de estatutos de la Cia. Indumaiz del Ecuador S.A.

5



1 nueve. Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MI-**
 2 **NUTA** que queda elevada a escritura pública.- Que-
 3 dan agregados para que formen parte integrante de
 4 esta escritura el poder con que legitima su inter-
 5 vención el representante de la compañía Indumaiz
 6 del Ecuador S.A.; copia certificada del Acta de la
 7 Junta General de Accionistas celebrada el diecio-
 8 cho de enero del dos mil trece; y demás documen-
 9 tos que perfeccionen la validez de esta escritura.
 10 **LEIDA** esta escritura pública de cambio de denomi-
 11 nación social y Reforma de estatutos, de principio
 12 a fin, por mí, el Notario, en alta voz al comparecien-
 13 te, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y
 14 ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de
 15 acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

16

17 p) COMPAÑÍA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.

18

R.U.C. No. 1791400798001

19

20

A. Lozada

21

JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVERDE

22

APODERADO GENERAL

23

C. I. No. 092578380-5

24

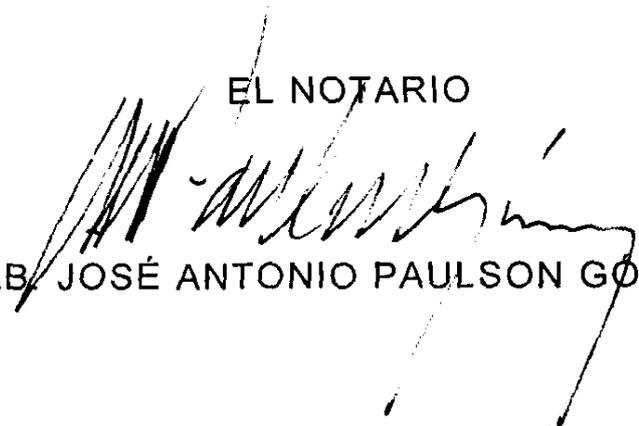
25

EL NOTARIO

26

27

28


 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
*Se otorga*

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
2 CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en veintio-
3 cho fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día
4 de su otorgamiento.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO,

José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003365 dictada el 10 de junio del 2013, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Víctor Anchundia Places, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., otorgada por mí, el 23 de enero del 2013.- Guayaquil, ocho de julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO,

J. A. Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías, de Guayaquil, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro. SC-IJ-DJC-G-13-0003365, de fecha diez de Junio del año dos mil trece. Artículo Primero, que aprueba la escritura pública de Cambio de Denominación de la Compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., por la de INGREDION ECUADOR S.A., y la reforma de Estatutos; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de esta Resolución, tomo nota de este particular, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., otorgada el dos de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a veinte y cuatro de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Guayaquil

0000030

NUMERO DE REPERTORIO:36.366
FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0003365, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places, el 10 de junio del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. por la de INGREDION ECUADOR S.A y Reforma de Estatutos, de fojas 109.423 a 109.487, Registro Mercantil número 15.334. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 36366



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 09 de agosto de 2013

REVISADO POR:

Nº 0620418

IMP. ICM. SA